

EL SOCIALISMO Y LA LIBERTAD

GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ,
profesor de la Universidad Complutense de
Madrid, España.

I

INTRODUCCIÓN

El tema de la relación entre el socialismo y la libertad, fundamentalmente social y política, aunque ésta hunda sus raíces en planteamientos antropológicos, en definitiva en el puesto y significado que se concede a la persona en la organización social, es un tema clave para entender el mundo de nuestro tiempo. Como concepción del mundo y de la vida, y también como método de análisis histórico, el socialismo se enfrenta con el tema de la libertad. El problema es difícil porque ninguno de los dos términos son unívocos, y no sólo a nivel vulgar pueden evocar nociones diferentes e incluso contradictorias, sino que a nivel científico o filosófico, no existe acuerdo, sino todo lo contrario, sobre el sentido y el alcance de estos conceptos. En el marco de un trabajo más amplio sobre la historia de los derechos humanos,¹ se sitúa esta primera aportación de un tema de cuya complejidad y de cuyo sentido enormemente polémico soy muy consciente. Por mi propia formación el enfoque será desde la perspectiva de la historia de la filosofía del derecho y del Estado, y de la teoría general del derecho, con lo que, aun teniéndolos en cuenta, no se centra directamente en otras perspectivas, cuya incidencia aportaría quizás mucha luz al tema que nos ocupa. En todo caso, se podría decir de este tema, recordando a Ortega, que el enfoque correcto y la solución adecuada al problema del socialismo y de la libertad es, quizás, el tema de nuestro tiempo: el tema teórico y práctico más importante para la vida de la humanidad en la segunda mitad del siglo xx.

La complejidad y la diversidad de posiciones se pone de relieve con una somera referencia a los autores que desde una u otra línea lo abordan. Piénsese, en primer lugar, en la polémica entre Kautsky, el gran teórico de

¹ Que en su momento se plasmará en el t. II de mis *Derechos fundamentales*, de los que ya ha aparecido como t. I, la *Teoría general*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1973, aunque ya esta segunda parte, por su extensión y dificultad la estoy realizando en colaboración con mi compañero D. Eusebio Fernández, miembro del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

la Internacional Socialista,^{1 bis} y Lenin;² en las posiciones de Gramsci,³ de Della Volpe,⁴ Colletti⁵ y Cerroni,⁶ y, desde otra perspectiva, en las de Talmon,⁷ Fromm,⁸ Fetscher⁹ y Petrovic.¹⁰ También son importantes para un correcto enfoque del tema las obras de Schaff,¹¹ Garaudy,¹² Marc Paillet¹³ y Duverger.¹⁴ Desde un aspecto menos teórico, son interesantes también el último programa del Partido Socialista Francés, con introducción

^{1 bis} *La dictature du prolétariat*, edición francesa de la obra aparecida en Viena (en 1918, Ignaz. Brand, 63 páginas), *Union Générale des Editeurs*, col. 10/18, París, 1972. Con traducción de J. D. Selche y una introducción sectaria y parcial de Patrick Kessel, desde una perspectiva "gauchista" contraria a Kautsky y también a las actuales tesis de los partidos comunistas occidentales a los que se acusa de "kautskismo".

² *La révolution prolétarienne et le renégat Kautsky*, en la misma edición francesa señalada en la nota anterior, donde se reproduce el texto de las Ediciones en Lenguas Extranjeras de Pekín.

³ Véase por ejemplo sus *Scritti politici*, reunidos por Paolo Spriano, *Editori Riuniti*, Roma, 1967; y en castellano la antología, con selección, traducción y notas de Manuel Sacristán, publicada por Siglo XXI, Madrid, 1970, 2^a edición 1974.

⁴ Vid. *Rousseau y Marx y otros ensayos de crítica materialista*, publicados en traducción de E. E., revisado por A. Méndez, por Martínez Roca, Barcelona, 1969, donde la versión de Rousseau y Marx corresponde a la cuarta edición italiana publicada por Editori Riuniti.

⁵ *Ideología e Sociedad*, Laterza, Bari, 1969, cuya obra ha sido consultada por el autor en su versión francesa titulada *De Rousseau a Lenin*, Gorden and Breach, París, Londres, Nueva York, 1972, con una interesante y amplia presentación —40 páginas— de Christine Buci Glucksmann. Véase sobre Coletti el interesante trabajo de Rodríguez Aramberri, "Las limitaciones del materialismo dialéctico. (En torno a algunos trabajos de Lucio Coletti)", *Revista sistema*, nº 5, abril 1974, pp. 41 y ss.

⁶ *La libertad de los modernos*, Martínez Roca, S. A., Barcelona, 1972, traducción castellana de R. de la Iglesia del original italiano, *La libertà dei moderni*, De Donato, Bari, 1968.

⁷ Con dos volúmenes aparecidos hasta ahora de un intento de historia de la democracia totalitaria: *The origins of totalitarian democracy*, Secker and Warburg, Londres, 1952, y *Political Messianism. The Romantic phase*, Secker and Warburg, Londres, 1960. Traducción española en Aguilar, S. A., *Los orígenes de la democracia totalitaria*, México, 1956, y *Messianismo político*, México, 1969.

⁸ *Escape from Freedom*, traducción castellana Paidós, Buenos Aires, primera edición, 1941; y su introducción a la obra colectiva: *Socialismo humanista*, Paidós, Buenos Aires, primera edición, 1966, traducción de E. Goligosky de la versión inglesa *Socialist humanism*, Doubleday and Company, Nueva York, (s/f).

⁹ En su trabajo, en la misma obra citada en la nota anterior, "La concreción del concepto de libertad en Marx", pp. 284 y siguientes de la versión castellana.

¹⁰ En su trabajo, en la misma obra citada en notas anteriores, "El hombre y la libertad", pp. 298 y siguientes de la versión castellana.

¹¹ *Le marxisme et l'individu. Contribution à la philosophie marxiste de l'homme*, Armand Colin, París, 1968; y también su artículo "Humanisme marxiste" en *L'homme et la société. Revue internationale de recherches et de synthèses sociologiques*, París, Janvier, Février, Mars 1968, número especial en la conmemoración del 150 aniversario de Carlos Marx (1818-1968), pp. 3 a 18.

¹² Sobre todo en su última obra *L'alternative: changer le monde et la vie*, Laffont, París, 1972, en traducción al castellano de José M. de Llanos y el autor de este artículo, quien escribe también la presentación de la obra *La alternativa*, Edicusa, Madrid, 1974.

¹³ *Marx contre Marx*, Denoël, París, 1971.

¹⁴ *Janus: les deux faces de l'Occident*. Fayard, París, 1972. Traducción castellana en Ariel, Barcelona, 1973.

de François Mitterrand,¹⁵ y el programa común de gobierno de la izquierda (radicales de izquierda, socialistas y comunistas), en Francia.¹⁶

En España son significativas las posiciones de Besteiro¹⁷ y de Fernando de los Ríos,¹⁸ y la polémica que en el interior del propio partido socialista se plantea, por ejemplo, en 1935¹⁹ y que ya se había planteado en los años 1919 a 1921. Recientemente son importantes también las posiciones de Elías Díaz y de Trías Vejarano.²⁰

El punto de partida para un correcto enfoque del tema desde mi punto de vista, es la idea de que el socialismo no es un fin en sí mismo sino que tiene una meta específica que es la liberación de los hombres, su plena humanización, especialmente referida al más desheredado, al trabajador. Es cierto que esta visión socialista humanista ha sido contestada, entre otros, por Althusser.²¹ Sin embargo, me parece que existen suficientes elementos para buscar en el propio Marx esta afirmación, como lo hace Adam Schaff en su excelente obra *Le marxisme et l'individu*, tanto en la *Ideología alemana* como en sus obras filosóficas (*El rey de Prusia y la reforma social* y *La sagrada familia*) y en la *Contribución a la crítica de la economía política*.²² Schaff será tajante:

...Empecemos por una verdad previa: el centro de interés de todo socialismo —tanto utópico como científico— es el hombre y sus problemas. No el hombre abstracto, el hombre en general, sino el individuo

¹⁵ *Changer la vie*, Flammarion, París, 1972.

¹⁶ *Editions Sociales*, París, 1972.

¹⁷ Sobre todo en "Marxismo y Antimarxismo", discurso leído por D. Julián Besteiro en su recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, México, 1966 (2^a edición). Sobre Besteiro véase la seria y exhaustiva obra de Emilio Lamo, *Filosofía y política en Julián Besteiro*, Edicusa, Madrid, 1973.

¹⁸ *El sentido humanista del socialismo*, Ediciones Morata (Biblioteca de Vanguardia), Madrid, 1926. Sobre Fernando de los Ríos, *vid.*, la excelente obra de Virgilio Zapatero *Fernando de los Ríos: problemas del socialismo democrático*, Colección I. T. S., Edicusa, Madrid, 1974.

¹⁹ Que se plasma en la obra de Indalecio Prieto, *Del momento: posiciones socialistas*, con prólogo de Luis Jiménez de Asúa, Publicaciones Índice, Madrid, 1935; y en la contestación de Carlos de Baraibar, *Las falsas posiciones socialistas de Indalecio Prieto*, Ediciones Yunque, Madrid, 1935.

²⁰ *Estado de derecho y sociedad democrática*, Edicusa, Madrid, 1965, 4^a Ed., 1972. Y respecto al segundo véase su artículo "Las libertades públicas en la construcción del socialismo", en el núm. xxxv extra de *Cuadernos para el Diálogo*, sobre "Las libertades públicas en España", Madrid, junio, 1973. Véase también sobre el tema, más en general, la bibliografía inserta en la nota 27, p. 76, de la obra del autor de este artículo: *Derechos fundamentales. I Teoría general*, Guadiana de publicaciones, Madrid, 1973. Y, por fin, el artículo de Renato Treves, "El socialismo liberal en Italia", *Revista Sistema*, núm. 7, octubre, 1979, pp. 5 a 27.

²¹ *Vid. Polémica sobre marxismo y humanismo: Althusser, Sciprini, Simón, Verret, etcétera*, traducción castellana de Marta Harnecker, Siglo XXI, México, Buenos Aires, Madrid, 1968.

²² *Vid.*, especialmente en la *Ideología alemana* (edición francesa, París, A. Costes, 1937, t. VI, pp. 154, 157, 158 y 226; en *El rey de Prusia y la reforma social*, Ed. A. Costes, 1948, t. V, p. 243; en la *Contribución a la crítica de la economía política*, Ed. A. Costes, 1954, p. 263; en *La sagrada familia*, t. II, p. 165).

concreto... Es imposible entender el sentido del socialismo, es imposible entender sus fundamentos teóricos y su práctica, si no se tiene en cuenta esa verdad, las corrientes socialistas han nacido siempre de una reacción contra una realidad humana, de una protesta y de una rebelión contra la opresión, contra la explotación del hombre, contra el odio de las relaciones humanas... En todo caso si no se ve que en el centro de toda idea socialista está el hombre, se omite lo que ésta tiene de más importante, y no se comprende...²³

Este hombre no será para Marx un juguete ciego de la historia y de sus leyes objetivas de desarrollo. El socialismo partirá de una antropología de la libertad^{23 bis} porque

...la acción de los hombres está siempre socialmente condicionada, pero nunca está fijada definitivamente de manera unívoca. Partiendo de procesos históricos objetivos, la elección en la acción humana está condicionada pero no es impuesta y permanece fundada sobre la reflexión consciente, y, en ese sentido, libre. Por eso precisamente el hombre no es el instrumento ciego de fuerzas que le dominan, sino que es el creador de la historia...²⁴

Este socialismo, basado en la libre acción del hombre en la historia, acción libre en unas condiciones históricas socialmente dadas, nos permite hablar del hombre como punto de partida del socialismo, es decir nos permite hablar de un socialismo humanista. Y esto es de enorme importancia para tratar el tema del socialismo y de la libertad. En efecto, partiendo de esas bases, será más fácil entender la relación socialismo y libertad, centrada sobre todo ésta, como decíamos al principio, en sus aspectos sociales, políticos y jurídicos.

Ciencia y acción son las perspectivas del socialismo para cumplir su finalidad última de servicio al hombre y a su desarrollo integral, a su plenitud histórica: intento de explicación científica de la realidad y de las leyes históricas de su desarrollo, para favorecer la liberación de todos los hombres. Tales podrían ser, en resumen, y con matices que luego señalaremos, los fines del socialismo. Y esos fines, tanto el científico o teórico, como el político o el práctico, entendemos que sólo son realizables en la libertad. El socialismo es la última etapa de la lucha por la libertad, que no es tal sin la igualdad, valor específico

²³ Adam Schaff, *Le marxisme et l'individu*, citado, p. 61 (traducción del autor de este artículo).

^{23 bis} Entiendo por antropología, una concepción general que se tiene del hombre en un determinado marco histórico y cultural, y no el sentido que tienen las realizaciones de la antropología social y cultural, aunque éstas deban tenerse muy en cuenta por esa concepción general del hombre.

²⁴ Adam Schaff, obra citada, p. 164. En la misma línea dirá Garaudy: "...Los hombres no hacen su historia arbitrariamente; la hacen siempre en condiciones estructuradas por el pasado. Pero hacen su propia historia. Las estructuras condicionan a los hombres pero los hombres transforman y crean las estructuras. Todo en esta dialéctica trágica pasa por los hombres, por sus voluntades y por sus decisiones..." *La alternativa*, citada, p. 251 de la versión española.

que añade el socialismo para la plenitud dialéctica de la idea de libertad. “...La tentación permanente de un revolucionario es que las exigencias de la lucha por la liberación le lleven a corromper o a destruir la libertad misma por la que combate...”, dirá muy certera y proféticamente Garaudy.²⁵ Nuestro enfoque de la relación socialismo y libertad estará marcado por su ineludible vinculación. El socialismo es el proyecto de realización plena de la libertad social y política, y la libertad no es real sin la realización de las exigencias del socialismo. En la dialéctica histórica de nuestro tiempo, el socialismo es imposible sin la libertad y la libertad sin el socialismo, siempre en un horizonte de realizaciones humanas.

II

LAS ETAPAS PREVIAS

El socialismo es, al menos al nivel histórico en que vivimos, como teoría, la que se acerca más a una explicación integral del desarrollo de la historia humana, y del sentido de la sociedad y de la vida del hombre en ella, y como praxis, en realización de esa teoría, el camino para la liberación social y política de los hombres en la sociedad, en su desenvolvimiento histórico. En ese sentido completa y explica las *liberaciones* parciales que se producen en el mundo moderno, desde el paso de la sociedad feudal, a la sociedad precapitalista primero, y capitalista, en sus diversas fases, después.

En el periodo que va desde el tránsito a la modernidad, para no remontarnos a momentos *históricos* más lejanos, hasta la formulación del socialismo, por los utópicos primero, pero sobre todo por el socialismo científico marxista, se han producido unos progresos no exentos de retrocesos, que se plasman en el campo social, político y jurídico, a nivel de la superestructura, en relación con la evolución de las relaciones de producción y de la lucha de clases en esos períodos. Esos progresos que hemos señalado más arriba, se han producido en circunstancias históricas concretas, y en ese sentido por influencia primordial de la clase social entonces dominante, clase feudal todavía en el tránsito a la modernidad y burguesía ascendente, y burguesía casi exclusivamente a partir del siglo XVIII. Sin embargo, esos progresos han trascendido a su momento histórico concreto, se han incorporado al patrimonio cultural común de la humanidad, e incluso han sido decisivos y presupuestos ineludibles para las formulaciones intelectuales y filosóficas de los períodos posteriores y también para el socialismo. Es decir que se ha producido una influencia horizontal de la superestructura sobre la infraestructura, junto, naturalmente, con la influencia vertical de la infraestructura sobre la superestructura. A nivel de ciencia, a nivel teórico, los momentos

²⁵ *La alternativa*, citada, p. 250 de la versión española.

anteriores al socialismo que se podrían concretar en el Renacimiento y en la revolución liberal, son presupuestos ineludibles de la formulación del socialismo científico. A nivel de praxis, de transformación de la realidad, el mismo esquema teórico es aplicable, y muchas de esas conquistas de los períodos anteriores, Renacimiento y revolución liberal, trascendiendo al periodo histórico en el cual fueron creados, se utilizan naturalmente con un nuevo sentido, pero sin una desvirtuación esencial de su significado, como instrumentos de lucha, como instrumentos de liberación práctica, en la batalla diaria para la construcción de una sociedad socialista. Es decir que el socialismo tanto a nivel teórico como práctico asume conquistas, reivindicaciones y descubrimientos anteriores, en situaciones históricas de dominio de otras clases, y por lo tanto aparecidos en la historia por influencia de ellas, tanto para explicar la realidad, desde la perspectiva de los intereses de la clase trabajadora, como para intentar transformarla en las líneas de esa explicación socialista de la realidad.

Desde esta perspectiva hay que entender la afirmación de las liberaciones parciales del Renacimiento y de la revolución liberal.

De alguna manera, Gramsci plantea el problema a través de su análisis del individualismo y de la individualidad:²⁶

...Hay que estudiar lo que haya de acertado en la tendencia contra el individualismo y lo que haya de erróneo y peligroso en ella. Actitud necesariamente contradictoria. Dos aspectos, negativo y positivo, del individualismo. Cuestión por tanto que plantear históricamente y no abstracta, esquemáticamente. Reforma y contrarreforma. La cuestión se plantea de modos diversos en los países que han tenido una reforma y en los países que han sido paralizados por la contrarreforma... La conciencia crítica no puede nacer sin una ruptura con el conformismo católico o autoritario y, por tanto, sin un florecer de la individualidad... La lucha contra el individualismo lo es contra un individualismo determinado que tiene un determinado contenido social: precisamente contra el individualismo económico en un periodo en el cual éste se ha hecho anacrónico y antihistórico (aunque no se olvide que ha sido necesario históricamente y que fue una fase de desarrollo progresivo). Esto de que se luche para destruir un conformismo autoritario, ya retrógrado y paralizador, y a través de una fase de desarrollo de la individualidad y la personalidad crítica se llegue al hombre colectivo, es una concepción dialéctica difícil de comprender para las mentalidades esquemáticas y abstractas...

Esta dificultad para entender la dialéctica histórica que señala Gramsci, de cuya comprensión son incapaces los escolásticos, aquellos que han fijado a Marx en un catecismo simple, tranquilizador e inamovible, es una clave fundamental en la relación socialismo y libertad, como luego veremos. Es realmente difícil distinguir, aunque por supuesto no imposible, en ese campo de la libertad, como en muchos otros, aquello que sea hoy anacrónico y

²⁶ Gramsci, versión castellana, antología citada, pp. 353 y 354.

antihistórico, aunque fuera progresivo en un tiempo, de aquello que se incorpora al patrimonio cultural histórico de la humanidad, aunque se aplique modificado en las nuevas situaciones históricas. Ni aplicación mimética ni supresión total de las realidades anteriores a las formulaciones socialistas. Así entendemos la afirmación inicial de este apartado, de que el socialismo completa y explica las aportaciones parciales que se producen en el mundo moderno.

De esa primera liberación del Renacimiento y de la Reforma protestante, con el tránsito de la sociedad feudal a la sociedad capitalista, se encuentran, en la superestructura cultural, realidades y conquistas que siguen hoy siendo válidas, salvadas las distancias de tiempo, y con las modificaciones a su sentido producidas tanto por la evolución de la realidad económica y de la lucha de clases como por la evolución de la realidad cultural, política, etcétera. El proceso de secularización que entonces se inició ha sido irreversible, aunque a veces con retrocesos históricos parciales, y sigue hoy cumpliendo una función importante, en el marco de la explicación y de la praxis socialista. Igualmente se puede decir de la autonomía de lo humano, la individualización, en la línea que indicaba Gramsci. Por fin la fundación de la ciencia moderna ha tenido una influencia decisiva en el proceso histórico posterior, incluido en el mismo sentido del socialismo. Ciencia moderna y socialismo científico son dos conceptos inseparables en la explicación de la historia presente y en la génesis del socialismo, aunque a veces una defectuosa comprensión o una ideologización de las conquistas científicas haya supuesto deformaciones y errores en el desarrollo del socialismo científico.²⁷

La revolución liberal, con la toma definitiva del poder político por la burguesía, nos interesa más directa e inmediatamente, puesto que en ella se formulan unas soluciones al tema de la libertad. Esta libertad política y jurídica —la libertad de los modernos— se establece por el liberalismo, es decir por la burguesía, y es pues ideología de la burguesía, aunque se prepare ya desde antes, con el Renacimiento y la Reforma protestante y esa honda transformación que se produce en la Europa de fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII.²⁸ Supone desde el punto de vista de la filosofía del

²⁷ Véase en ese sentido el artículo “Marxisme et positivisme” de Sylvain Perignan, donde sostiene que “... L’appréhension de la notion de positivisme par le marxisme n'est pas sans poser quelques problèmes, dans la mesure où trop souvent la critique de la raison positiviste tend à se confondre avec une sociologie de l’idéologie positiviste”. “L’homme et la société”, *Revue internationale de recherches et de synthèses sociologiques*, Janvier, Février, Mars, 1968, pp. 161 a 169. Sobre la influencia, muy importante, del positivismo en el pensamiento socialista español, he podido consultar un trabajo de Eusebio Fernández García, presentado como tesis en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, muy interesante y que aporta datos muy expresivos de la relación, donde el positivismo llega incluso a obscurecer el fundamento marxista en la mayor parte de los trabajos de los socialistas españoles. Sobre la influencia del pensamiento europeo véase la obra de Ferri, *Socialismo y ciencia positiva* (1894), traducción castellana de Verdes Montenegro, Imprenta de Felipe Marqués, Madrid, 1895, y que lleva el subtítulo significativo de *Darwin, Spencer, Marx*.

²⁸ *Vid.* en ese sentido el clásico y excelente libro de Paul Hazard, *La crisis de la conciencia europea*, traducción de Julián Marías, Ed. Pegaso, 2^a ed., Madrid, 1952.

derecho y del Estado la superación del Estado absoluto (aunque muchos elementos de este Estado absoluto permanezcan —importancia del derecho, organización de la administración, centralización, etcétera) y la aparición del Estado liberal —el Estado de la libertad política. Desde otro punto de vista, supone la asunción por parte de la burguesía del poder político para fortalecer el poder económico que ya ostentaba. La libertad política se crea en un periodo histórico en que la clase dominante es la burguesía y supone fundamentalmente la soberanía popular, los derechos individuales como derechos naturales —del hombre— o como producto del pacto social —del ciudadano—, el imperio de la ley —el *rule of law*— y la separación de poderes. Algunas otras conquistas esencialmente democráticas, como el sufragio universal, el derecho de asociación, especialmente obrero, y los derechos económicos y sociales, se producen en momentos históricos posteriores, avanzado el siglo XIX, e incluso en pleno siglo XX, y son signo de la dialéctica entre la libertad liberal y el socialismo y el protagonismo de la clase trabajadora. Es decir que, en este caso, estamos ya en una situación donde la toma de conciencia de la clase trabajadora, a la que luego nos referiremos, es elemento protagonista, activo, en la creación de esas condiciones nuevas de libertad política. Es un ejemplo concreto de la relación. Sin embargo, para llegar más directamente a nuestro tema, situémonos en la formulación del socialismo, para después relacionarlo con la libertad política, que históricamente es previa.

III

EL SOCIALISMO Y LA LIBERTAD

No se trata aquí de desarrollar, ni siquiera esquemáticamente una historia del socialismo.²⁹ Basta para el diseño de este trabajo, recordar cómo el socialismo científico se produce al darse condiciones objetivas para ello (económicas, técnicas, científicas, etcétera), especialmente el desarrollo económico capitalista, con la explotación del hombre por el hombre, y la toma de conciencia de la clase trabajadora de su opresión y de su injusticia. Todo ello producirá la ruptura de la ilusión liberal, es decir, la toma de conciencia de que el proyecto liberal, globalmente considerado, es un proyecto de clase, y que como tal no puede responder a los intereses de una clase antagónica de la burguesía como es la clase trabajadora, y que por consiguiente no es idóneo como instrumento teórico, ni tampoco práctico para la liberación de ésta, ni para continuar el progreso de la humanidad, aunque en relación con concepciones

²⁹ Para eso véase la clásica obra de Cole, *Historia del pensamiento socialista*, en siete tomos, versión castellana de Rubén Landa, Fondo de Cultura Económica, México, Buenos Aires, 1^a ed. en castellano, 1957, 3^a ed. 1964, que es la manejada por el autor. Asimismo véase *Histoire générale du socialisme*, publicada bajo la dirección de Jacques Droz, t. I. "Des origines a 1875", P. U. F., París, 1972.

anteriores fuera enormemente progresivo.³⁰ Así el socialismo propugnará la superación de la sociedad capitalista, transformando la infraestructura económica mediante la toma del poder político y económico por la clase trabajadora,³¹ la autogestión, la planificación racionalizada y democrática de la actividad económica, la socialización de los medios de producción y la socialización y extensión de la instrucción y de la cultura. Esta praxis, este programa de acción social y política, está basado en un intento de explicación científica, que en lo que aquí más nos interesa supone una explicación del movimiento de la historia y de la sociedad. Este intento de explicación científica del movimiento político socialista, este intento de justificación objetiva basada en leyes científicas lo consigue, a mi juicio, el marxismo en gran medida, aunque se haya caído muchas veces tanto en el dogmatismo, que ha convertido al método en sistema y al análisis científico en escolástica, como en la construcción de un esquema tranquilizante que, en ese sentido, aliena en vez de liberar.

En relación con la deformación del pensamiento de Marx y con la construcción de una nueva escolástica, dirá Cerroni:

... Mientras el programa de Marx planteaba una fundamentación científica del conocimiento social, y, por consiguiente, la sustitución del método tradicional de explicación filosófica especulativa de los problemas del hombre por un método de análisis científico, la tradición marxista volvía a sustituir la investigación concreta sobre la sociedad y sobre la historia por el predominio de una "philosophia perennis", y más incluso, la misma ciencia físisconatural por la filosofía: el científico no tendrá más que "probar" y "demostrar" en su laboratorio las asunciones filosóficas y los "principios" del materialismo dialéctico...³²

³⁰ En ese sentido la finalidad que Locke atribuye al pacto social y, por consiguiente, a la sociedad política y al gobierno, "de salvaguardar sus bienes..." (se refiere a los de los hombres que salen del estado de naturaleza y pasan al de sociedad) reduce el proyecto liberal a una filosofía política de propietarios que no puede responder a los intereses de los trabajadores. *Vid. Ensayo sobre el gobierno civil*, versión española de Armando Lázaro Ros, con introducción de Rodríguez Aranda, Aguilar, Madrid, 1969.

³¹ La terminología empleada normalmente por Marx será *Eroberung der politischen Macht* (conquista del poder político), y parecida será la terminología empleada por el programa del Partido Socialista Obrero Español desde su fundación (*Vid. Víctor Manuel Arbeloa, Orígenes del Partido Socialista Obrero Español 1873-1880*, Zero, S. A., Vizcaya, 1972; y también Luis Gómez Llorente, *Aproximación a la historia del socialismo español*, Edicusa, Madrid, 1972. Son significativos asimismo los comentarios al programa socialista de Pablo Iglesias, en la edición de sus obras completas: t. I. *Reformismo social y lucha de clases*, Ed. Leviatán, Madrid, s. f., pp. 71 a 117. Concretamente en el programa del PSOE se aspira a "la posesión del poder político por la clase trabajadora".

³² *La libertad de los modernos*, citada, pp. 118 y 119. En esta línea dirá también Cerroni: "Al no ser, por consiguiente, el materialismo histórico más que una 'extensión' o 'aplicación' del materialismo dialéctico a la sociedad y a la historia, el marxismo se reducía a un sistema categorial anticipado y 'presupuesto' al estudio de la historia y de la sociedad, y se convertía entonces necesariamente en tabla conceptual construida 'fuera' de todo análisis concreto de la sociedad y de la historia, una tabla de auténticos —tradicionales— 'valores' extrasociales y extrahistóricos... En efecto, el marxismo volvía a ser una 'filosofía de las esencias', de la que la existencia no era más que desarrollo exterior, fenómeno, aparición mundana..." (p. 118).

Ambos aspectos, su esclerotización en sistema cerrado y su utilización aberrante como “descanso psicológico”, son errores que además inciden grandemente en deformar la comprensión de la relación socialismo-libertad.

La autonomía de la superestructura, como realidad frente a un cierto mecanismo ya denunciado por Engels, en su carta a Bloch de 21 de septiembre de 1890,³³ y una última reserva para la autodeterminación y para el papel del hombre, con autonomía ética e intelectual, en la forma que ya hemos señalado al principio de este trabajo, son condiciones indispensables para abordar concretamente el tema de socialismo y libertad. En todo caso, el socialismo aparece como socialismo científico a mediados del siglo XIX; se encuentra planteado el tema de la libertad, tanto a nivel de teoría como a nivel de praxis.

Ante la aparición del socialismo científico, y en el plano práctico ante las organizaciones de clase de los trabajadores que empiezan a intervenir en la vida política o sindical, se plantean en relación con la libertad social y política diversas posiciones: la liberal ortodoxa, la socialista autoritaria y la socialista democrática. A nuestro juicio, solamente la tercera realiza un análisis correcto y una comprensión exacta de las conexiones entre socialismo y libertad, o quizás sea mejor decir que el socialismo es la más plena realización de la libertad.

A) *La posición liberal ortodoxa*

Es la manifestación más clara de que la ideología liberal es una concepción burguesa, al servicio exclusivo de los intereses de la burguesía. Toda nuestra tesis de que los progresos previos al socialismo y algunas de sus formulaciones jurídico-políticas anteriores a éste pueden ser válidos en la construcción de la sociedad socialista, se vendría abajo, a sensu contrario, de aceptarse la tesis liberal ortodoxa. Según esta concepción, que se vacía del contenido revolucionario que en un momento pudo tener el liberalismo, y se convierte en conservadora de los privilegios de la burguesía, la igualdad propugnada por el socialismo producirá la desaparición de la libertad. Con un aristocratismo cerrado defenderá el sufragio censitario, se opondrá al derecho de asociación obrero y a los llamados derechos económicos y sociales referentes al trabajo, a las condiciones del trabajo, etcétera. Cerrará filas ante la propiedad. En definitiva, plasmará sin ningún enmascaramiento la defensa de la clase burguesa, abandonando la tesis de la defensa abstracta del hombre y del ciudadano en general, con independencia de la clase a que pertenezca. En esa línea, a nivel de políticos prácticos, se puede citar a Cánovas del Castillo: “... Escójase, pues, entre la falsificación permanente del sufragio universal o su supresión, si no se quiere tener que elegir entre la existencia o la desaparición de la propiedad ...”³⁴

³³ *Vid.* su referencia en Marx-Engels, *Obras escogidas*, en tres tomos (versión francesa), t. III, Moscú, 1970, p. 518.

³⁴ Citado por Jutglar, *Ideologías y clases en la España contemporánea*, tomo II, Edicusa, Madrid, 1969, pp. 70 y 71, de su segundo discurso al Ateneo.

Sobre la igualdad será asimismo muy significativa su posición: “... porque estas desigualdades son, después de todo, la gran riqueza, el gran tesoro del género humano, en cuanto que son síntomas poderosos de su actividad y de su libertad...”.³⁵ Y añadirá: “... Tengo la convicción profunda de que las desigualdades proceden de Dios, que son propias de nuestra naturaleza y creo, supuesta esta diferencia, en la inteligencia y hasta en la moralidad, que las minorías inteligentes gobernarán siempre al mundo de una u otra forma...”³⁶ Esta posición refleja perfectamente la tesis liberal ortodoxa, o de los liberales instalados en el poder y que explotan en su beneficio propio una libertad obtenida en una larga lucha en la que han participado esos proletarios a los que ahora y a partir de 1830, o en todo caso a partir de 1848, se quiere apartar de los beneficios de su lucha. Es natural que los movimientos proletarios tiendan a organizarse autónomamente y que desconfíen de esa libertad en cuyo nombre se les repreme.

La justificación ideológica de esa posición está en la incompatibilidad entre libertad e igualdad. Así Rivero dirá: “...La libertad crea necesariamente desigualdades: una sociedad que se pretende igualitaria no puede sino restringir el uso de las libertades...”³⁷ Se utilizará el poder del Estado liberal para reprimir y para evitar los peligros que el crecimiento de la clase trabajadora, y la toma de conciencia de su explotación, puede producir en los intereses y propiedades de la burguesía en el poder. Burdeau dirá, criticando dura y certamente esta posición: “El Estado no es ya un poder exterior al grupo, es un instrumento que el grupo utiliza a su servicio... El liberalismo se degrada así en un formalismo que aleja de él a aquellos que piensan que la libertad no es una herencia reservada a algunos sino una oportunidad ofrecida a todos...”³⁸ Más inteligente y quizás más resignado ante la venida de la igualdad, Tocqueville muestra, sin embargo, una enorme desconfianza ante una igualdad que puede ser la tumba de la libertad...

Creo que es más fácil establecer un gobierno absoluto y despótico en un pueblo donde las condiciones son iguales, que en cualquier otro, y pienso que si tal gobierno se estableciese una vez en un pueblo semejante no solamente oprimiría a los hombres, sino que con el tiempo arrebataría a cada uno de ellos muchos de los principales atributos de la humanidad. El despotismo me parece particularmente temible en las edades demo-

³⁵ De su tercer discurso al Ateneo, citado por Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*, 3^a ed., Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1973, p. 657.

³⁶ De un discurso parlamentario acerca de la Internacional, citado por Díez del Corral, obra citada, p. 658.

³⁷ *Cours de libertés publiques*, Les cours de droit, París, 1971, p. 174. En la misma línea Jacques Robert, *Libertés publiques*, Editions Montechrétien, París, 1971, pp. 18 y 19.

³⁸ *Traité de Science Politique*, t. vi, vol. I, 2^a edición, L. G. de D. et J., París, 1971, p. 86.

cráticas. Me figuro que yo habría amado la libertad en todos los tiempos, pero en los que nos hallamos me inclino a adorarla...³⁹

Y añadirá:

... Veo en nuestros contemporáneos dos ideas contrarias e igualmente funestas. Los unos no hallan en la igualdad sino las tendencias anárquicas que ésta hace nacer: temen su libertad y se temen ellos mismos. Los otros, en menor número pero más ilustrados, tienen otra visión. Al lado de la meta, que partiendo de la igualdad conduce a la anarquía, han descubierto el camino que parece dirigir forzosamente a los hombres hacia la esclavitud y someten ante todo su alma a esa esclavitud necesaria, y desesperando de permanecer libres, adoran ya, en el fondo de su corazón, al que ha de ser bien pronto su señor. Los primeros abandonan la libertad porque la creen peligrosa; los otros porque la juzgan imposible... He querido poner en claro los peligros que la igualdad hace correr a la independencia humana porque creo firmemente que son los más formidables y los más imprevistos de todos los que encierra el porvenir, pero no los creo insuperables...⁴⁰

Una vulgata deformada del pensamiento de Tocqueville recorrerá la historia del pensamiento posterior absolutizando y quitando los matices a sus finas observaciones, que de esa forma se han convertido en alimento de ese pensamiento liberal que utiliza al poder para defender los intereses privados a través de una manipulación conservadora y represiva del derecho. Se consuma así la presentación farisaica del viejo pensamiento liberal revolucionario, vaciado y convertido en cínica representación de los desnudos intereses de la burguesía. El egoísmo, el aislamiento, donde la única unión entre los ciudadanos será el contrato, la explotación de los trabajadores con dramáticas situaciones en las mujeres y en los niños, y la represión ante todo intento de respuesta ante esa injusticia, son las realidades prácticas de esa sociedad basada en el liberalismo instalado y decadente. ¿Qué sitio queda para la libertad en el pensamiento proletario y en su praxis? Es evidente que a la génesis de lo que hemos llamado el socialismo autoritario ha contribuido, como reacción explicable, esta posición del liberalismo encerrado en sí mismo y en la defensa de los intereses del orden y de la propiedad.

Tocqueville ve mucho más lejos, aunque no haya podido evitar esa utilización ya señalada. De alguna manera intuye la posibilidad de lo que hemos llamado socialismo democrático. "... Las naciones de nuestros días no podrían hacer que en su seno las condiciones no sean iguales; pero depende de ellas que la igualdad las conduzca a la servidumbre o a la libertad, a las luces o a la barbarie, a la prosperidad o a la miseria..."⁴¹ La ruptura

³⁹ *La democracia en América*, versión castellana de Luis R. Cuéllar, con prefacio, notas y bibliografía de J. D. Mayer e introducción de Enrique González Pedrero, Fondo de Cultura Económica, México, Buenos Aires, 2^a Ed., 1963, p. 636.

⁴⁰ Obra citada, p. 641.

⁴¹ Obra citada, p. 645.

entre libertad e igualdad se consuma. Toda la historia de nuestro siglo es una polémica permanente entre los que consideran inevitable esa ruptura y quienes intentan la síntesis, la reconstrucción de la armonía. Es, de lleno, el tema de la relación entre socialismo y libertad.

B) *La posición socialista autoritaria*

Era lógico, en sí mismo, y mucho más ante la desconsiderada utilización de la libertad por muchos liberales en el poder, que renaciese en el interior de la corriente socialista, una vieja tentación del género humano en la organización de la política y de la sociedad: la tentación autoritaria, o como prefiere decir el profesor Talmon, totalitaria. La libertad será una construcción liberal y, como tal, desaparecerá con toda la sociedad liberal, cuya destrucción es un objetivo del socialismo para instaurar la sociedad sin clases. Este socialismo autoritario se justificará en varias razones:

a) Como reacción ante una sociedad liberal que combate al socialismo, que persigue y reprime a sus militantes, y cuyas proclamaciones teóricas de libertad para todos no responden sino a una realidad de discriminación y de explotación.

b) Como manifestación de una creencia científica que conduce en el campo de las ciencias sociales a unos postulados de cuya verdad no se duda. Así el socialismo llegará a unas conclusiones: destrucción de la sociedad capitalista e inevitable llegada del socialismo; y aquellos que en los fines, en la táctica o en la estrategia discrepen del planteamiento, serán considerados como herejes y se les podrá obligar autoritariamente a aceptarlo sin violar el principio democrático. Talmon dirá: "... La escuela democrática totalitaria se funda sobre el postulado de una verdad política, única y exclusiva. Se puede calificar su planteamiento de mesianismo político, en la medida en que supone un orden de cosas predeterminado, armonioso y perfecto, hacia el cual los hombres tienden irresistiblemente y al que se ven obligados a llegar..."⁴² Esta tradición no es propiamente socialista, sino muy anterior. Hunde sus raíces en el racionalismo protestante, en la escuela clásica de derecho natural y, a través de Rousseau y Saint Simon, llega a Lenin y a todos sus continuadores. Coletti, en esa línea, reconocerá esta realidad:

... Nuestra tesis es que la teoría política revolucionaria, tal como se ha desarrollado desde Rousseau, está ya plenamente contenida y prefigurada en el *Contrato Social*; o para ser más explícito, que en lo que se refiere a la teoría "política", en sentido estricto, Marx y Lenin no han añadido nada a Rousseau si no es el análisis (ciertamente muy importante) de las bases económicas de la extinción del Estado...⁴³

⁴² *Los orígenes de la democracia totalitaria*, citado. El texto ha sido traducido directamente de la versión francesa de Caimann Levy, París, 1968, p. 12.

⁴³ En *De Rousseau o Lenin*, citado, p. 256.

Subrayo esta tesis de Coletti, porque de ella se desprende que los análisis económicos no han llevado aparejada una estrategia ni una concepción propias del marxismo, sino que han utilizado una tradición existente en el pensamiento con anterioridad, que es la tradición autoritaria que culmina en la versión del Rousseau totalitario. El análisis económico y el diagnóstico de la historia como historia de la lucha de clases no supone una concepción política propia, sino la aplicación de una tradición anterior y de una técnica de toma del poder político por la fuerza. Se puede distinguir entre los dos aspectos y, por consiguiente, como lo hará el socialismo democrático, aplicar otras tradiciones distintas de cara a la organización de la superestructura política y jurídica basándose también en el análisis socialista y marxista de la sociedad y de la historia.

c) Como esta reacción ante la sociedad liberal es global, hay que destruir esta sociedad, tanto en su estructura económica capitalista como en su organización jurídica y política. No se distinguen los dos aspectos, y la destrucción del capitalismo debe llevar aparejada también la destrucción del Estado, como Estado de clase inservible para la construcción del socialismo. En Lenin está clara esta posición en *El Estado y la revolución*, como comenta Coletti: “Destrucción del Estado y, por consiguiente, su sustitución por las instituciones de la democracia proletaria, es decir, por el autogobierno de las masas productoras.”⁴⁴ La destrucción del Estado lleva aparejada la de todos sus ingredientes y, entre ellos, el imperio de la ley, la separación de poderes y los derechos fundamentales como más característicos del contenido de la libertad política. Incluso, en la transición hasta esa destrucción del Estado se establecerá la dictadura del proletariado, es decir, de la clase trabajadora, para sustituir a la dictadura de la burguesía. Lenin recordará las palabras de Marx en 1875, en la *Critica al programa de Gotha*: “... Entre la sociedad capitalista y la sociedad comunista se sitúa el periodo de transformación revolucionaria de aquélla en ésta. En ese momento corresponde un periodo de transición política, en el que el Estado no sería otra cosa sino la dictadura revolucionaria del proletariado...”; y añadiría más tarde Lenin: “... todas las clases oprimidas reconocen que el poder de los Soviets, es decir, esta forma de la dictadura del proletariado, es un millón de veces más democrática que la más democrática de las repúblicas burguesas...”⁴⁵

Lo cierto es que ese poder de los soviets desaparecerá en beneficio de un Estado que se irá fortaleciendo y de una tecnoburocracia del partido, que Stalin llevará a sus más radicales consecuencias totalitarias. En definitiva se construirá “una concepción del socialismo autoritario y centralizado que se distingue del capitalismo por el hecho de que la plusvalía se obtiene a escala nacional y por el Estado y no a nivel de las empresas, pero sin abolir,

⁴⁴ En *L'Etat et la Révolution* de Lenin, incluido en su obra ya citada, p. 309.

⁴⁵ *La révolution prolétarienne et le renégat Kautsky*, citada, pp. 36 y 57.

a pesar de ello, ni el sistema salarial ni la alienación del trabajador".⁴⁶ El mismo Coletti lo reconocerá al decir que "los países que llamamos socialistas, lo hacemos sólo por metáfora..." y que la "idea del socialismo y el socialismo que es, se asemejan a la relación que existe entre 'el sermón de la montaña' y la ciudad santa del Vaticano..."⁴⁷

La idea de la liberación de los trabajadores y del protagonismo del proletariado y de todos los hombres en una sociedad sin clases se obscurece con el socialismo autoritario.⁴⁸ En otros momentos el tema de la libertad estaba más obscurecido. Hoy parece más claro. Los ejemplos de las sociedades socialistas existentes hacen más urgente el planteamiento de la relación socialismo y libertad como única forma de superar el *impasse* al que ha conducido el socialismo autoritario.

C) *La posición socialista democrática*

Ante la posición —isla a la defensiva— del liberalismo clásico como manifestación de los intereses de la burguesía, se producirá una ruptura en la idea de libertad, entre esos defensores de un *ghetto* liberal que protege a los que gozan de fortuna y de propiedad y entre los socialistas que no caen en la tentación totalitaria y que esperan una libertad como liberación construida tras la destrucción del orden capitalista. En esencia éste es el auténtico socialismo democrático, el intento de construir la sociedad socialista en una tradición de libertad heredada del liberalismo, pero que como veremos se transforma muy profundamente, aunque no se destruya en la sociedad socialista.

Esta tradición no se ha roto en algunos de sus sectores desde el principio del socialismo, pero alcanza hoy especial relevancia ante la situación de los socialismos autoritarios en el poder. Aumentó en los últimos años el interés entre los teóricos socialistas por los planteamientos de la teoría liberal democrática.⁴⁹

En el tema de la libertad, central para el socialismo democrático, se parte del análisis de las aportaciones anteriores en la línea que ya hemos señalado al principio de este trabajo, y especialmente se centra el interés en el Estado de derecho, en los derechos fundamentales y en la separación de poderes.

⁴⁶ Garaudy, *La alternativa*, versión castellana citada, p. 222.

⁴⁷ Obra citada, p. 310.

⁴⁸ Véase por ejemplo el planteamiento de Sweezy y de Bettelheim en *Algunos problemas actuales del socialismo*, Siglo XXI, Madrid, 1973, traducción de Gonzalo Gil, Pilar Muñoz, Ignacio Romero y Josefina Rubio, del original inglés: *Letters on the transition to socialism*, Monthly Review Press, London, 1971.

⁴⁹ En la introducción al libro de Coletti ya citado, Christine Buci Glucksmann dirá que: "1957 la sortie de Rousseau et Marx de Della Volpe, ultérieurement complété en 62 (Colloque de Dijon) et réédité en 64, marque l'importance de la réévaluation marxiste des acquis de la théorie politique bourgeoise de la démocratie..." (p. 30 de la presentación.)

Las normas jurídicas, como normas técnicas, el derecho como organización de la vida social y, por consiguiente, su carácter de funcionalidad, puede servir también a una organización socialista, como indica muy acertadamente Bobbio.⁵⁰ En ese sentido el sometimiento de los gobernantes a unas reglas objetivas, a unas normas jurídicas, en las técnicas plasmadas en el Estado de derecho no es incompatible, sino todo lo contrario, con una sociedad socialista. Es ya hora de disipar ese error que se arrastra, y que sobre todo ha calado muy profundamente a nivel popular, de la desaparición del derecho: si es evidente que como instrumento de dominación de una clase sobre otra, en cuanto el derecho sea eso, no tiene sentido en una sociedad socialista, sin embargo, en tanto cuanto sistema normativo de la organización y control social, permanecerá. Sólo desde una utopía anarquizante, muy popular pero totalmente carente de base científica, se puede sostener lo contrario. Este interés del derecho como norma, aunque inspirado en otros valores, los que genere una sociedad socialista, es uno de los aspectos a estudiar y a profundizar desde la filosofía del derecho y del Estado. La libertad en el socialismo tiene que apoyarse en un sistema de legalidad, en el imperio de la norma, en la línea de la vieja tradición del *legum servi sumus ut liberi esse possumus*, que recogerá Locke y la mejor tradición liberal. El sometimiento de los gobernantes a la ley y la regulación de las facultades de los distintos órganos de participación popular y de autogestión, su coordinación y su relación con los órganos del Estado tienen que ser establecidos por un sistema de derecho. Ciertamente no serán las normas inspiradoras del derecho liberal burgués, porque la organización económica socialista y el cambio de mentalidad producido generará nuevos valores que transformarán el sentido de las normas. Pero serán normas en el sentido técnico jurídico y tendrán, en el nuevo contexto, la función de eliminar la anarquía y la arbitrariedad del poder. La ilusión de pensar que la sola transformación de la infraestructura económica, y la consiguiente superación de la sociedad capitalista, iba a producir la superación de los problemas que se planteasen en la organización de la superestructura jurídica y política, con la acción espontánea y democrática de las masas, se ha demostrado falsa, y el poder ha vuelto a manos de los sectores organizados.⁵¹

⁵⁰ En su artículo "Democracia y dictadura", *Política y Cultura*, Einaudi, 1955, donde dice: "lo importante es que se empiece a concebir el derecho, no ya como fenómeno burgués sino como un conjunto de normas técnicas que pueden ser empleadas tanto por burgueses como por proletarios para conseguir ciertos fines que, en cuanto de hombres sociales, son comunes a los unos y a los otros..."

⁵¹ Kautsky ha criticado, con mucha razón, esa tesis de quienes se consideraban los salvadores del proletariado: "... Una fuerza suficientemente poderosa para construir el socialismo no podía esperarse más que de aquellos interesados por el proletariado. ¿Pero éste no estaba desesperadamente depravado?... Existían todavía algunas fracciones que habían conservado bastante fuerza y bastante coraje para luchar contra la miseria. Se esperaba de esa pequeña tropa lo que los utopistas no habían sido capaces de hacer: ocupar el poder del Estado por un golpe de mano y traer el socialismo al proletariado. Era muy concretamente la convicción de Blanqui y de Weitling. Los proletarios, demasiado ignorantes y depravados para dirigirse a sí mismos debían ser organizados

El valor de la vieja idea liberal del control del poder y del imperio de la ley se puede, pues, recoger en la construcción de la sociedad socialista.

En cuanto a los derechos fundamentales, el análisis puede ser similar. El tema es sumamente importante, porque la libertad jurídica y política se plasma en el catálogo de derechos fundamentales individuales y económicos, sociales y culturales, que forman el marco organizativo de la libertad y de la autonomía del hombre en la vida social. Como ya hemos dicho, en su formulación moderna, que es la que nos interesa, los derechos fundamentales son una aportación liberal, y, por consiguiente, de clase. Eso explica el papel central de la propiedad como derecho fundamental.

Sin embargo, si prescindimos de esa formulación de la propiedad como derecho fundamental, por su imposible extensión a todos y por encerrar la contradicción fundamental de la producción social enmarcada en propiedad privada, los restantes derechos fundamentales no sólo pueden subsistir en la sociedad socialista, sino que son imprescindibles, como manifestación jurídica de la libertad social del hombre. Como ya dije en un artículo anterior: "... La intuición rousseauiana sobre la injusticia de la propiedad privada será una mirada hecha para una luz distinta como diría Peguy, y no tendrá virtualidad sino desde planteamientos socialistas..."⁵² Las declaraciones de los derechos, en su formulación genérica, no pueden ser realizadas en una sociedad liberal, llevan la contradicción en su interior, por la injusticia de la infraestructura económica capitalista y la explotación de la clase trabajadora en ella. Refiriéndose a ese momento liberal dirá Marx: "... Ninguno de los derechos llamados del hombre... supera al hombre egoísta, al hombre tal como es, como miembro de la sociedad burguesa, es decir, un individuo reflejado en sí mismo, sobre su interés privado y su 'libre voluntad', privado y separado de la comunidad...".⁵³

Estos derechos —con excepción de la propiedad privada— sólo pueden realizarse plenamente en una sociedad socialista, trascendiendo esos condicionamientos que los hacen imposibles para todos los hombres. No será solución, sino todo lo contrario, la fórmula de suprimirlos pura y simplemente como producto de la sociedad burguesa, ni tampoco a nivel teórico el despreciarlos, con una ligereza rechazable.⁵⁴ Muchos de ellos, como el derecho a la

y dirigidos desde arriba, por una élite nacida de sus propias filas... Este tipo de organización conduce siempre a la dictadura de uno o de varios dirigentes y los simples miembros no son sino ejecutores... y esta situación, lejos de favorecer la autonomía y la independencia de las masas, no hace sino reforzar la creencia de que los jefes tienen que ser unos mesías, así como sus inclinaciones a la dictadura..." (traducción del autor de este artículo, de la versión francesa de *La dictature du prolétariat*, citada, pp. 187 y 188).

⁵² "Las declaraciones liberales de derechos", Extraordinario de *Cuadernos para el diálogo*, núm. XXXV, sobre "Libertades públicas en España", p. 18.

⁵³ Traducción del autor, de la versión francesa de *La question juive*, edición bilingüe, París, 1971, p. 109.

⁵⁴ Así no parece el camino, la alusión de pasada y que no era necesaria para su artículo, que hace el profesor Rodríguez Aramberri al decir: "Enfrentado con los socialistas plañideros para quienes ¡una vez más!, nada humano es ajeno, reacio a

vida, a la integridad física, a no ser torturados, a un proceso justo y con todas las garantías, a que no se impongan penas crueles e inhumanas, son conquistas para la humanidad entera que ninguna sociedad progresiva puede rechazar. ¿En nombre de qué va el socialismo a suprimir esos derechos? Otros como la libertad de expresión y de prensa, y las libertades políticas favorecen la participación de los ciudadanos esencia de la democracia y también de la democracia socialista.

... Ciertamente —dirá Rosa Luxemburgo—, la institución democrática tiene sus limitaciones y sus faltas, cosa que comparte con todas las instituciones humanas. Pero el remedio que han encontrado Trotksi y Lenin es aún peor que los males que la democracia puede producir, porque este remedio seca la fuente viva misma que únicamente puede corregir las insuficiencias propias de las instituciones sociales: la vida política y enérgica, activa y sin trabas de las más extensas masas populares...⁵⁵

Por fin otros, como los derechos económicos y sociales, se han introducido en la historia precisamente por la influencia del socialismo frente a la resistencia liberal.

Reconociendo pues su origen liberal, pero trascendiendo los condicionamientos sociales burgueses, el marco económico capitalista —y los condicionamientos culturales—, el marco ideológico insnaturalista,⁵⁶ los derechos fundamentales son un elemento esencial de la libertad en la sociedad socialista. En esta línea Della Volpe dirá:

... Este proceso de igualación de las libertades civiles con un exponente igualitario, culmina en la legalidad propia de un Estado socialista digno de tal nombre: legalidad perfecta en la cual, suprimidas las libertades civiles de exponente igualitario inferior, y por lo tanto en decadencia, tal como sucede con la libre empresa económica privada y la propiedad privada de los medios de producción, no quedan sino las libertades civiles de exponente igualitario idéntico... Entonces cesa la secular falta de armonía entre democracia política formal, y democracia social, sustancial, entre libertad civil y libertad igualitaria.⁵⁷

complacerse en sus entusiasmos eclécticos por la desalienación, el ‘hombre total’, los derechos humanos y demás lindezas...” Teóricamente como decimos, hay un esfuerzo decisivo a hacer para conectar los derechos humanos con la construcción de la sociedad socialista y no se puede hacer lo que él critica a Althusser “puesto que la cabeza duele lo mejor es cortarla”, y menos disolviendo el problema en un tratamiento desdeñoso. A nivel práctico es inadmisible que en España, donde tantas personas sufren en la lucha por los derechos humanos, se pueda hablar de los “derechos humanos y demás lindes” ¿No cae el profesor Rodríguez Aramberri en lo que él critica unas líneas más tarde al hablar de los “académicos noticiosos y faltos de mejor empleo”? (*Las limitaciones del materialismo dialéctico*, citado, p. 42.)

⁵⁵ *Die russische Revolution*, p. 103 citado por Besteiro, *Marxismo y antimarxismo*, citada, p. 99.

⁵⁶ *Vid.* el artículo “Las declaraciones liberales de derechos”, citado, p. 18.

⁵⁷ Della Volpe, *De Rousseau a Marx*, citado, p. 81.

En los últimos años se viene dando cada vez más importancia al tema de los derechos humanos desde perspectivas socialistas. Así, ya en la obra colectiva, resultado de un coloquio del Instituto Internacional de Filosofía, *Le fondement des droits de l'homme*,⁵⁸ hay dos artículos de los profesores Kotarzinski, de la Universidad de Varsovia,⁵⁹ y Novak⁶⁰ de la Universidad de Praga, donde mantienen fervientemente la causa de los derechos del hombre. Novak, por ejemplo, reconocerá paladinamente la deuda que el pensamiento socialista tiene con el pensamiento liberal anterior, en la línea de los planteamientos que hacemos en este artículo

... Me parece que cada manera de sentirme hombre y la concepción del humanismo y de los derechos del hombre que le corresponde, se vincula, en cierto sentido, con la manera y con la concepción precedente, como, por ejemplo, nosotros marxistas nos vinculamos con la concepción del hombre ciudadano de la época de las luces y de la gran revolución francesa...⁶¹

Desde esta perspectiva es especialmente importante la obra dirigida por Imre Szabo, con István Kovacs, Zoltan Peteri, Kalman Kulcsár, Josef Halasz, Lajos Lorincz, Peter Schmidt y Hanna Bokor: *Socialist Concept of Human Rights*.⁶² Ya en la introducción Kovacs dirá: "... no fueron las libertades y los derechos fundamentales quienes fueron atacados en el *Manifiesto Comunista* sino su construcción y desarrollo burgués..."⁶³ En todo caso la estructura y el planteamiento del libro parte, como hemos hecho aquí, del reconocimiento del origen liberal de los derechos y de su transformación y realización plena en una sociedad socialista.

Así dirá Szabo que: "... El nuevo modelo de derechos y deberes del ciudadano en la sociedad socialista está determinado, en último análisis, por la ter-

⁵⁸ La Nouva Italia, Florencia, 1966; junto a los artículos citados se pueden encontrar artículos de Bobbio, Perelman, Löwith, Hypnolite y otros. El artículo de Löwith: "Human rights in Rousseau, Hegel and Marx", pp. 58 a 67, es sumamente interesante.

⁵⁹ "Les postulats de la liberté individuelle", pp. 36 a 41.

⁶⁰ "La lutte pour les droits de l'homme", pp. 110 a 115.

⁶¹ Artículo citado, p. 112.

⁶² "Akademiai Kiado", Budapest, 1966. El origen húngaro fue traducido al inglés por József Decsnyi y Gábor Pulay y revisado por Imre Mora. El profesor Szabo, miembro de la Academia Húngara de Ciencias es director del Instituto de Ciencias Jurídicas y Administrativas. El profesor Kovacs es asimismo miembro correspondiente de la Academia y subdirector del Instituto. El profesor Peteri es jefe de departamento en el Instituto y todos los demás son miembros del tantas veces citado Instituto. El enunciado de los diversos capítulos que significa el interés del libro es el siguiente:

General problems of rights (István Kovacs); Fundamental questions concerning the theory and history of citizens rights (Imre Szabo): I. The formation of the theory of citizens rights, II. The socialist theory of citizens - rights and duties; Citizens rights and the natural law theory (Zoltan Peteri); Social factors in the evolution of civil rights (Kalman Kulcsár); Civil equality and equality before the law (Josef Halasz); Economic, social and cultural rights (Lajos Lorincz); The citizens freedoms (Peter Schmidt); Human rights and international law (Hanna Bokor). La obra es interesante en aquellos aspectos en que es realmente científica y no pretende hacer una apología del sistema soviético.

⁶³ Obra citada, p. 11, traducción del autor.

minación de la contradicción entre el carácter social de la producción y la propiedad privada de los medios de producción...”⁶⁴ Así mismo, una mesa redonda sobre derechos fundamentales que tuvo lugar en Oxford, del 11 al 19 de noviembre de 1965, expresa también esa preocupación de asunción de los mismos desde todas las perspectivas ideológicas, al plantearse también “la perspectiva marxista de los derechos humanos”, puesto que “la concepción marxista del hombre ha nacido de la tradición europea occidental”.⁶⁵ Muy recientemente el profesor Vintu ha explicado un curso sobre “El régimen de los derechos y de las libertades fundamentales del hombre y las instituciones nacionales para su protección en los países socialistas”.⁶⁶ En él afirmará:

... En la concepción socialista, la noción de los derechos y de las libertades se enfoca como una expresión del carácter de la sociedad, del carácter de las relaciones de producción dominantes en una sociedad ... El hombre no es considerado como un ser aislado, independiente de la sociedad en la que se vive y situado fuera de las leyes objetivas de esta sociedad ... En cuanto a la libertad, no es analizada como una noción abstracta, que refleja un hipotético estado de naturaleza anterior al Estado realizable por sí mismo, con independencia de las condiciones sociales de la existencia del hombre. Se enfoca como un elemento que define las relaciones del hombre con la sociedad, es pues considerada en un sentido socio-histórico, es decir, como un aspecto de las relaciones sociales entre el individuo y la sociedad cuya realización exige la intervención del Estado en tanto que intermediario entre el hombre y la libertad ...⁶⁷

En todo caso, ese interés creciente por los derechos humanos desde las diversas perspectivas del pensamiento socialista es una realidad en constante aumento. Parece, sin embargo, que las aportaciones de los teóricos del Este son quizás menos creadoras pues, en algún sentido, tienen que defender algunas realidades jurídicas difícilmente compatibles con una auténtica teoría socialista de los derechos humanos, con las excepciones de rigor.⁶⁸ En los países de organización política liberal-democrática los trabajos de los profesores y teóricos socialistas es más apreciable y su aportación parece más libre, según se puede ver con los trabajos de Cerroni y de Della Volpe entre otros.

En cuanto a la separación de poderes, si no es necesario retener para la construcción de la sociedad socialista sus técnicas concretas, e incluso alguno

⁶⁴ Obra citada, p. 54, traducción del autor.

⁶⁵ “The marxist approach”, María Hirschowicz, *International social science journal*, vol. XVIII, núm. I, 1966, pp. 11 a 23.

⁶⁶ “Le régime des droits et libertés fondamentaux de l’homme et les institutions nationales pour leur protection dans les pays socialistes”, I. Vintu, miembro de la Academia Rumana de Ciencias sociales y Políticas (Bucarest), Publicaciones del Institut International des Droits de l’Homme, 5^a sesión académica (1 a 26 de julio 1974), Resumen de los Cursos (texto multicopiado), Estrasburgo, 1974.

⁶⁷ *Vid.* obra citada IV-3.

⁶⁸ *Vid.* el trabajo de Szabo, “The theoretical foundations of human rights”, en la obra *International protection*, Publishers Almqvist and Wiksell, Estocolmo, 1968.

de sus postulados como el planteamiento mismo, por lo que suponen de mantenimiento del dualismo gobernante-gobernados, deben en lo posible sustituirse por la democracia directa y sólo mantenerse en lo que es imprescindible, si es importante conservar su principio. Esa desconfianza en el poder, y esa creación de límites para que no crezca indefinidamente y se convierta en despótico, son una conquista de la civilización. El abandono de esa preocupación ha conducido a situaciones muy difíciles en algunos países del Este, y, por supuesto, en la Unión Soviética. Como dice Trias Vejarano: "... En ese ámbito de problemas, el pensamiento socialista y, en concreto, el marxista, debería prestar atención a la reflexión liberal (de un Montesquieu, un Tocqueville, un J. S. Mill, un Acton, etcétera) sobre los fenómenos del poder y los mecanismos jurídicos institucionales y sociales de su limitación, adaptándola a las nuevas exigencias y realidades..."⁶⁹

En la construcción del socialismo la libertad se plasmará en la asunción del Estado de derecho, de los derechos fundamentales y de la limitación del poder, conquistas liberales que así alcanzarán su sentido pleno. También la libertad adoptará formas propias sólo posibles en el socialismo y que la sociedad liberal no pudo prever como a través de la democracia directa, es decir, a través del principio de autogestión. Así se vuelve, en un cierto sentido, a los planteamientos de Rousseau, y así se ve la parte de razón que tiene Colletti, cuando afirma la relación directa entre Rousseau y el socialismo en materia de política. Esta democracia directa se trasladará, ampliándose, al campo económico y empresarial, donde esa autogestión sí que será una absoluta novedad del socialismo democrático.

La autogestión —dirá Garaudy— es la exigencia de superar los límites que se levantan al libre desarrollo del hombre y de todo hombre, la negra trinidad del haber, del poder y del saber, por la que se imponen todos los dualismos y todas las dominaciones... El principio de la autogestión se identifica con el de la democracia, tal como lo definió Juan Jacobo Rousseau en *El contrato social*: la autonomía de cada uno y su plena participación en la decisión final...⁷⁰

Así pues, la libertad en el socialismo será la conjunción de las viejas aportaciones liberales ya señaladas, y de las nuevas conquistas del propio socialismo. No será pues una mimética incorporación de esas aportaciones liberales, sino una inserción en un contexto nuevo, y su coordinación con las propias del socialismo, como la autogestión a todos los niveles.

Pero sólo en el ejercicio de esa libertad será posible el socialismo, "sociedad donde el libre desarrollo de cada uno es la condición del libre desarrollo de todos".⁷¹ La libertad es pues, como decíamos al principio, un elemento

⁶⁹ Artículo citado, p. 22. Colletti, por su parte, se opondrá a estos planteamientos que considera contradictorios con el pensamiento de Marx (en su trabajo "Bernstein et le marxisme de la II círculo Internationale", en obra citada, pp. 101 a 174).

⁷⁰ *La alternativa*, citada versión castellana, p. 223.

⁷¹ Garaudy, obra citada, p. 222.

imprescindible para la construcción del socialismo y, por consiguiente, para el desarrollo humano.

Si el individuo es un ente social —dirá Cerroni— y si la sociedad es una relación interindividual, la sociedad es el medio-placer de la naturaleza, así como el punto de referencia de su comportamiento humano. Es, por lo tanto, igualmente cierto que la sociedad no puede emanciparse sin que se emancipen todos y cada uno de los individuos, y que el libre desarrollo de cada uno está condicionado por el libre desarrollo de todos... De este modo, el individuo abandona su aislamiento que le empobrece y la sociedad su dominio por encima del individuo que sólo ficticiamente le vigoriza...⁷²

IV

CONCLUSIÓN

La democracia será sólo posible con la conjunción de socialismo y libertad. Kautsky tenía razón frente a Lenin en ese aspecto: "... El socialismo, en tanto que medio para la emancipación del proletariado, es impensable sin democracia...",⁷³ es decir, sin libertad, y la democracia será precisamente esa conjunción de socialismo y libertad. Sobre este tema, donde en la práctica todavía no se han dado muchos pasos, hay que reconocerlo, y donde se ve difícil la realización armónica de socialismo y libertad, la reflexión teórica sigue siendo imprescindible, y muy especial en el nivel de la filosofía del derecho y del Estado en que nos movemos. Dos escollos tradicionales habrá que evitar en el curso de ese trabajo teórico. Por una parte, la tentación totalitaria en que ha caído una parte del socialismo revolucionario —como Lenin— postulando soluciones para la organización política y jurídica ajenas a la tradición socialista, desde una perspectiva dogmática y políticamente despótica. Por otra parte, la tentación liberal en la que ha caído una parte del pensamiento socialista democrático y que ha constituido lo que ahora se llama, un poco despectivamente, la socialdemocracia, donde se calcan mecánicamente sin ninguna reelaboración las estructuras políticas y jurídicas de la sociedad liberal, y donde no se tienen en cuenta las específicas aportaciones en el campo político que contribuirá la reflexión socialista. A través de esa tentación liberal se introducirá también una cierta aceptación de un capitalismo adaptado y reformado.

Por ese camino intelectual, frente a las unilateralidades señaladas, es por donde deben ir los esfuerzos de análisis de la problemática política y jurídica en nuestro momento histórico.

⁷² *La libertad de los modernos*, citada, p. 31.

⁷³ *La dictature du prolétariat*, citada, p. 172.